



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1993/9
4 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Primer período de sesiones
14 a 25 de junio de 1993
Tema 5 del programa provisional*

AVANCES LOGRADOS EN LA INCORPORACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL
DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
Y MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION
PARA QUE LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE SE INCORPOREN EN
LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Recomendaciones y propuestas para mejorar la coordinación de
los programas relativos a datos sobre el desarrollo que existen
en el sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

INDICE	Párrafos	Página
INTRODUCCION	1 - 6	2
I. "VIGILANCIA DEL DESARROLLO"	7 - 9	3
II. CONTABILIDAD INTEGRADA E INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	10 - 15	4
III. CONCLUSION	16	5

* E/CN.17/1993/4.

INTRODUCCION

La Asamblea General, en su resolución 47/191, pidió al Secretario General que presentara a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, en su período de sesiones sustantivo de 1993, recomendaciones y propuestas para mejorar la coordinación de los programas relativos a datos sobre el desarrollo que existen en el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 40.13 del Programa 21¹, entre ellas las relativas a la "Vigilancia del Desarrollo" (párr. 24).

En el párrafo 40.13 del Programa 21, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo reconoció que:

"En los planos nacional e internacional, se carece de la capacidad institucional para integrar el medio ambiente y el desarrollo y elaborar los indicadores pertinentes. Habrá que reforzar de manera considerable las instituciones existentes, como el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA) y la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) dentro del PNUMA y otras entidades dentro del sistema general de Vigilancia Mundial. La Vigilancia Mundial ha sido un elemento esencial para los datos relacionados con el medio ambiente. Aunque hay programas relacionados con datos sobre el desarrollo en diversos organismos, la coordinación entre ellos es insuficiente. Las actividades relacionadas con los datos sobre el desarrollo de los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinarse de manera más eficaz, tal vez mediante un mecanismo equivalente y complementario de "Vigilancia del Desarrollo". Este mecanismo y el de Vigilancia Mundial deberían coordinarse a través de una oficina apropiada de las Naciones Unidas para velar por la plena integración de los problemas del medio ambiente y el desarrollo."

La División de Estadística de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, entre otros, acopian y difunden periódicamente en diversas publicaciones información fidedigna sobre las variables relativas al desarrollo, pero este acervo de información rara vez se tiene en cuenta durante las negociaciones encaminadas a resolver problemas ambientales. Los datos sobre el desarrollo y el medio ambiente deben estar al alcance de los responsables de la política, los negociadores, las autoridades y la sociedad en conjunto en apoyo de las actividades internacionales, nacionales y locales en pro del desarrollo sostenible. La armonización de los sistemas de información que existen en el sistema de las Naciones Unidas podría desempeñar un papel fundamental en la ejecución del Programa 21. Esa labor de coordinación debe realizarse desde la perspectiva de las necesidades de los usuarios en el plano nacional. Al mismo tiempo, ese conjunto de datos integrados sobre el medio ambiente y el desarrollo se verá enriquecido por la información que faciliten diversos sectores y grupos de la sociedad.

En el presente informe se exponen las actuales y, en la medida de lo posible, futuras actividades de las Naciones Unidas pertinentes para las recomendaciones del Programa 21, así como al amplio proceso de coordinación que está en marcha.

Dentro del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, las primeras actividades se centrarán en la información solicitada durante las negociaciones de los instrumentos relativos al cambio climático, la desertificación y la diversidad biológica. Sería indispensable una estrecha coordinación entre el acopio y la recuperación de datos de fuentes primarias, así como la presentación y la difusión de datos integrados sobre el medio ambiente y el desarrollo. Para ello se colaborará con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones interesadas.

Parte del mandato del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible consiste en proporcionar apoyo sustantivo para la supervisión del progreso alcanzado en la aplicación del Programa 21 y de las actividades relacionadas con la integración de las metas ambientales y de desarrollo en todo el sistema de las Naciones Unidas, y fomentar un tratamiento integrado de las cuestiones sectoriales e intersectoriales, en particular de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. A ese respecto, el Departamento coordinará la recuperación de datos, fomentará la cooperación activa entre todas las fuentes de información dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas y velará por que se consoliden los sistemas de información existentes.

I. "VIGILANCIA DEL DESARROLLO"

El Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible acordó en su primer período de sesiones que habría que realizar cierta labor conceptual en vista del gran alcance y la compleja naturaleza de una posible "Vigilancia del Desarrollo". En atención a ello, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas revisó los mecanismos existentes de coordinación de datos. Los datos socioeconómicos y medioambientales ya se coordinan en gran medida a escala internacional por conducto de mecanismos a los que presta servicios la División de Estadística de la Secretaría. Entre ellos figuran, en particular, el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación y la Comisión de Estadística.

El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas se propone seguir investigando el concepto de "Vigilancia del Desarrollo" con ayuda de un equipo de tareas sobre estadísticas del medio ambiente, recientemente establecido bajo los auspicios de la Comisión de Estadística. Las conclusiones del equipo de tareas podrían ser revisadas a continuación por el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible. Por lo que se refiere a la vinculación de la "Vigilancia del Desarrollo" con la Vigilancia Mundial, la División de Estadística ha sugerido al PNUMA que el examen de esos vínculos forme parte de las actividades en que cooperan el PNUMA y la División de Estadística, posiblemente con arreglo a un memorando de acuerdo.

Otras actividades que podrían coordinarse con arreglo a la "Vigilancia del Desarrollo" son las dedicadas actualmente a aumentar la base de datos PRED del Departamento con variables sobre el medio ambiente y los recursos naturales, además de los datos demográficos, sociales y económicos que ya posee.

II. CONTABILIDAD INTEGRADA E INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En el Programa 21 figura un sector relativo al establecimiento de sistemas de contabilidad ecológica y económica integrada. En ese sector de trabajo, la División de Estadística de la Secretaría debe desarrollar y fomentar los métodos de contabilidad integrada y ayudar a los Estados Miembros en su aplicación (párrs 8.43, 8.50, 8.52).

El Manual del SCN sobre contabilidad integrada del medio ambiente y la economía aparecerá en breve como publicación de las Naciones Unidas. La División de Estadística ha enviado misiones de breve duración a China, Indonesia y Tailandia, por conducto del programa ordinario de las Naciones Unidas de apoyo técnico, para ayudar a los gobiernos de esos países a aplicar los métodos de la contabilidad integrada. Esas misiones pueden convertirse en proyectos en países, al igual que los estudios de casos ya realizados en México y Papua Nueva Guinea. Está previsto llevar a cabo nuevos proyectos en países con el posible apoyo del PNUMA y otras organizaciones internacionales.

En el plano regional, la División de Estadística presentó las nuevas metodologías integradas de contabilidad en un seminario de la Organización de los Estados Americanos sobre contabilidad ambiental y de los recursos naturales para la política de desarrollo (Washington, D.C) celebrado los días 13 y 14 de abril de 1993. Junto con el PNUD, la División de Estadística organizó un taller sobre contabilidad del medio ambiente y los recursos naturales para países de Asia y el Pacífico (Beijing, 20 a 22 de abril de 1993). Está previsto celebrar nuevos seminarios regionales en Africa y los países con economías de transición en cooperación con el PNUD y el PNUMA.

En el Programa 21 también se recomienda que el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes desarrollen de modo armonizado un conjunto adecuado de indicadores del desarrollo sostenible y, en este contexto, se pide a la División de Estadística que prosiga la elaboración de esos indicadores (párrs. 40.6 y 40.7).

Se ha solicitado recientemente de la División de Estadística que, bajo los auspicios de la Comisión de Estadística, establezca un equipo de tareas sobre estadísticas del medio ambiente. Ese equipo de tareas evaluará, entre otras cosas, la necesidad de mejorar la coordinación en el desarrollo de indicadores medioambientales indicadores del desarrollo sostenible. La División de Estadística propondrá al equipo de tareas que designe un grupo reducido que se dedique a esos indicadores. Como parte del memorando de acuerdo entre el PNUMA y la División de Estadísticas (véase el párrafo 8), se propone convocar una reunión de un grupo de expertos sobre esos indicadores. El Grupo intergubernamental de trabajo sobre la promoción de las estadísticas del medio ambiente, al que la División de Estadísticas facilita servicios de secretaría, seguirá orientando las tareas internacionales sobre estadísticas e indicadores del medio ambiente. Además, podrían coordinarse las funciones complementarias del grupo técnico de trabajo del Equipo de Tareas del CAC sobre objetivos de desarrollo a largo plazo y el Grupo Mixto de Trabajo sobre estimaciones y proyecciones demográficas, posiblemente en relación con la "Vigilancia del Desarrollo" propuesta.

En el Programa 21 se pide a la Secretaría de las Naciones Unidas que fomente, en todos los Estados Miembros, la utilización de indicadores de un desarrollo sostenible en sus programas nacionales de planificación económica y social y en sus procedimientos de adopción de decisiones, con miras a la eficaz integración de los sistemas de contabilidad ecológica y económica integrada en la planificación del desarrollo económico en el plano nacional (párr. 8.44). Se está estudiando la aplicación de la contabilidad integrada en la elaboración de un plan nacional de acción para el desarrollo sostenible en Papua Nueva Guinea como parte de una actividad entre organismos para ayudar al país a aplicar el Programa 21 en el plano nacional. Ese estudio podría servir de modelo para las actividades que se emprendan en otros países.

III. CONCLUSION

El Secretario General presentará un nuevo informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre los progresos realizados en la mejora de la coordinación de los programas relativos a datos sobre el desarrollo que existen dentro del sistema de las Naciones Unidas y está dispuesto a seguir estudiando el concepto de la "Vigilancia del Desarrollo" sobre la base de las propuestas y recomendaciones concretas que formule la Comisión.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, volumen I, Resoluciones adoptadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución 1, anexo II.
